



SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1370.

VIERNES 17 DE AGOSTO DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luísa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ACTAS DEL GOBIERNO.

COMISION DE DIEZMOS. *Circular.*

La comision creada por Real decreto de 1.º del corriente con objeto de recoger datos acerca del medio mas oportuno de subvenir á las obligaciones que gravitan sobre el impuesto decimal, y autorizada por el mismo para pedir noticias é informes á todas las autoridades, corporaciones y particulares que estime conveniente, acordó en sesion del dia 26 dirigir á V. el adjunto modelo (1) para que con arreglo á él, y con las noticias que dieren los interesados, se sirva disponer se extiendan los estados correspondientes á esa provincia en que aparezcan con toda claridad los nombres de cada uno de los partícipes legos por rentas decimales, pueblos en que hacen la percepcion, diócesis á que estos corresponden, valor de lo percibido en un año comun regulado por el decenio de 1826 á 35, ambos inclusive, especies que aquellos reciben, y tanto por cuanto de cada una de ellas, con las demas observaciones que parezcan de utilidad y conveniencia.

La junta espera del celo de V. que dispondrá inmediatamente se inserte esta comunicacion en el Boletin oficial de esa provincia para noticia de todos los interesados, y para que estos puedan dar á V., como se lo prevenirá, razon exacta de lo que cada uno percibe en esa provincia, y las demas noticias que quedan indicadas, y con las cuales han de llenarse los estados; esperando la comision que para el dia 10 del próximo mes de Setiembre los habrá V. remitido, y se hallaran en la secretaria de la misma reunidos los datos que reclama y necesita para emprender y concluir con oportunidad los urgentísimos trabajos que el Gobierno de S. M. le ha encomendado. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1838. = Francisco Martinez de la Rosa, presidente. = Diego Lopez Ballesteros, vocal secretario. = Luis Mayans, vocal secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

PARA dar cumplimiento á un despacho librado por el señor juez de primera instancia de la ciudad de Valdepeñas, y por providencia del Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, juez togado de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano de su juzgado D. Manuel Fernandez de Pazos, se cita, llama y emplaza por término de tercero dia á Carlos Moreno, que se decia trabajaba en el parque de artillería, para que comparezca en la audiencia de dicho señor, que la tiene piso bajo de la territorial de esta corte, de doce á dos de su tarde, á excepcion de los dias feriados, bien entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

EN virtud de providencia de los Sres. auditores del tribunal de la Rota, se cita y emplaza á D. Manuel Ocio, natural de la villa de Barcina del Barco, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 30 dias contados desde que este anuncio se inserte en la Gaceta comparezca en dicho supremo tribunal á deducir y alegar lo que á su derecho convenga en el pleito que sigue con D. Pedro y D. Hilarion Gonzalez, D. Fermín Ruiz y otros, sobre provision de la capellanía fundada en la parroquia de la villa de Padrano de Bureba por Diego Salinas y María Martinez su muger, apercibido de que de pasado dicho término sin haber comparecido se procederá en su rebeldía á lo que en la causa hubiere lugar en derecho.

Dirección general de correos de España é Indias.

El buque correo de la empresa de la Habana núm. 1.º saldrá del puerto de la Coruña el dia 1.º del próximo mes de Setiembre, conduciendo la correspondencia del Gobierno y particulares para Canarias, Puerto-Rico é isla de Cuba.

EN la subasta celebrada en la intendencia militar del distrito de Galicia el dia 20 del mes próximo pasado para contratar el suministro de pan y pienso por el término de un año á las tropas y caballos estantes y transeuntes en el mismo, no resultó remate por falta de licitadores y ser inadmisibles las proposiciones presentadas en el acto: se convoca á nueva subasta en esta corte para el dia 7 del próximo mes de Setiembre, cuyo remate ha de verificarse precisamente á las doce en punto del mismo dia en los estrados de la intendencia general; advirtiéndose que el referido servicio ha de tener principio desde 1.º de Octubre próximo, y que adjudicado en el acto del remate al mejor postor, no se admitirá proposicion alguna, por ventajosa que sea.

(1) El de la columna 2.ª

Razon de los partícipes legos de rentas decimales de esta provincia, cuotas que perciben, en qué especie ó especies, y en qué pueblo ó pueblos lo verifican.

NOMBRES y calidades de los partícipes.	PUEBLO á que corresponde el territorio en que hacen la percepcion.	DIÓCESIS á que corresponde dicho pueblo.	VALOR De lo percibido reunido por el decenio de 1826 á 1835.	ESPECIES en que hacen la percepcion, y tanto por cuanto de cada uno.	OBSERVACIONES.
D. Pedro Rodriguez, propietario, vecino de Granada.....	Granada.	Granada.	16,000 rs. vn. en cada año.	Cereales..... de 10...1 Lanas..... de 12...1 Ganados... de 8...1 Legumbres, en dinero.	En esta castilla se colocarán las noticias u observaciones que no teniendo lugar en otras, se estimen por convenientes.

PROVINCIA DE

PARTES.

PORTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Capitanía general de Extremadura. = Excmo. Sr.: A consecuencia de lo que tuve el honor de manifestar á V. E. con fecha 7 del corriente, es adjunto el parte detallado de la accion que sostuvo en los campos de Oropesa la columna del coronel D. Manuel Crespo contra la caballería del cabecilla Felipe, esperando se dignará V. E. dar conocimiento á S. M. para que lo tenga del resultado de esta ventajosa jornada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Badajoz 11 de Agosto de 1838. = Santiago Mendez de Vigo. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Parte que se cita.

Excmo. Sr.: El coronel D. Manuel Crespo con fecha 5 del corriente me dice desde Oropesa lo siguiente:

Esta mañana á las seis de ella, sin el menor antecedente ni noticia alguna se presentó al frente de esta villa el cabecilla Felipe con toda su faccion compuesta de 180 caballos. Un corto toque de generala bastó para reunirse en la plaza mi pequeña columna, cuya fuerza es de 150 infantes de la Guardia Real provincial y peloton de Trujillo, con 90 caballos del regimiento de la Reina 2.º de línea; sobre la marcha salí de esta poblacion hácia el campo que ocupaba el enemigo distante un cuarto de legua, en donde lo avistaba formado en una columna de seis mitades. Inmediatamente dispuse que el bizarro alférez de este cuerpo D. Vicente Lobo con 20 caballos se adelantase todo lo posible sobre la faccion, á fin de observarla y entretenerla mientras yo llegaba con el resto de mi fuerza: sobre mi marcha formé una columna con toda mi infantería, cuyo mando lo encargué al capitán de la Guardia Real provincial Don Manuel Maria Anton, dirigiéndose esta por el centro hácia el punto del enemigo: los 70 caballos al mando de su comandante accidental el capitán D. Benito Gutierrez, formaron otra columna que cubria mi flanco izquierdo, y el alférez Lobo con sus 20 caballos que estaba á mi derecha, fue auxiliado con una mitad de infantería al mando del alférez de esta Guardia D. Eustaquio Peralta, quien desplegó en guerrilla cubria perfectamente bien el frente de esta pequeña línea. La faccion que hasta aquel momento habia marchado con paso muy lento, hizo alto, desplegó en guerrilla una mitad de carabineros con otra que dejó de reserva, y las cuatro restantes las mantuvo en columna. Conociendo yo que habia llegado el momento de destruir completamente á este cabecilla, di las órdenes convenientes para una carga general entre caballería é infantería, que el enemigo esperó con una serenidad increíble, y una horrosa descarga de trabucos y carabinas con que se propuso desbaratar mi bizarra caballería; pero estos bravos respondieron á ella arrojándose impetuosamente sobre los contrarios, cruzando con ellos sus espadas y lanzas, y dejando en este primer choque 55 cadáveres enemigos en el campo.

La faccion toda fue seguidamente arrollada y envuelta por mis dos columnas de ambas armas que continuaron su persecucion por espacio de tres leguas en la direccion de Candeleda, siendo el último resultado el de quedar en el campo 125 cadáveres enemigos, entre ellos bastantes gefes, oficiales y dos capellanes, 25 prisioneros, la mayor parte gravemente heridos: entre ellos se halla el comandante D. Jaime Añon, capitán D. Gregorio La-Piedra, teniente D. Fidel Esteves y tres sargentos primeros, quedando en mi poder 90 caballos con sus malas monturas, 52 carabinas y trabucos, seis sables, 40 lanzas y un botiquin, sin poder enumerar la multitud de efectos de todas clases que habia sobre el camino, como igualmente las muchas lanzas y armas de fuego que se encontraron hechas pedazos. El cabecilla Felipe, que es de los pocos que han escapado con vida, debe esta suerte al famoso y ligero caballo que montaba, con el que se dirigió hácia el Tietar con cuatro ó seis mas que le acompañaban, siendo perseguidos fuertemente por los bizarros alféreces de la Reina D. Vicente Lobo y Don Federico Berris con 12 caballos de su mismo cuerpo sin que pudiesen lograr el darle alcance. Por nuestra parte hemos tenido un soldado de caballería levemente herido, un caballo muerto y tres reventados. En este estado, y no teniendo ya enemigos á quien vencer, siendo las dos de la tarde, y viendo la infantería descalza y toda la fuerza sin haber comido, emprendí mi marcha para esta villa para darle el descanso correspondiente á una marcha de ocho horas en una constante y fuerte persecucion.

La jornada de este dia es de grandes consecuencias en favor de la libertad y sosiego de los pueblos de las dos márgenes del Tajo: ella les ha librado para siempre de la opresion y abatimiento en que se hallaban por la dominacion del cabecilla Felipe, y estoy seguro que si la actividad que es consiguiente á las autoridades de esta provincia les hace conocer sus verdaderos principios é intereses, se recobrará pronto la opinion pública y la paz y seguridad por que tanto anhelan.

Creo de mi deber recordar á V. S. los importantes servicios que en el corto espacio de doce dias han contraido todos los individuos de la brillante y decidida columna de mi man-

solo ha habido tantos sistemas cuantos eran los diversos reinos de la Península antes de su reunion, sino tambien el de los arabes que por tanto tiempo la dominaron, y del que no pudieron dejar de participar aquellos mas ó menos durante el largo período de la conquista, interrumpido frecuentemente con paces y treguas que abrían el trato y comunicacion entre los dos pueblos beligerantes. Sin embargo, observando detenidamente los varios sistemas de pesos y medidas conocidos en España desde antes de la dominacion visigoda hasta nuestros dias, se hallara que los tipos de todos ellos se reducen á tres clases: tipos romanos, tipos arabes, y tipos castellanos. Todos estos se conservan en nuestros pesos y medidas, del mismo modo que los nombres de ellas, los arabes en mas número, y los romanos en menos, pues desde la supresion de la vara y estadal toledanos, y últimamente desde la publicacion de la ley 5.ª tit. 9, lib. 9 de la Novísima Recopilacion dada por el Sr. D. Carlos IV, solo se conserva de los tipos romanos el de la libra de 12 onzas aplicada al uso de la medicina.

Mas todos ellos, romanos, arabes y castellanos, han sido tomados, á lo que parece, arbitrariamente, y en sus divisiones y multiplicaciones no se ha seguido un sistema regular y uniforme fundado como pudiera en un solo principio matematico de facil desarrollo y de aplicacion universal. Esta empresa, y no decimos descubrimiento por no ofender la sabiduría de los antiguos, á quienes probablemente detuvo mas la dificultad de la practica que la imposibilidad del hallazgo, fue acometida por los franceses en su revolucion con aquella intrepidez y osadía con que se atrevieron á desbaratar lo existente, substituyéndole cosas del todo nuevas, sin reparar en inconvenientes de ningun género. La formacion del sistema decimal para igualar los pesos y medidas, deducido de un solo tipo fijo en la naturaleza, cual es una parte alicuota de la extension del meridiano, es sin disputa un título de sumo honor para sus inventores; así como las resistencias invencibles que para generalizarse ha encontrado en los hábitos y costumbres inveteradas del pueblo frances, deben servirnos de leccion para no traspasar en nuestras reformas, por sabias que aparezcan, los límites de su posibilidad en la practica.

Así estamos seguros de que piensa el Sr. Vazquez Queipo. Este caballero ha estudiado tan detenidamente nuestros usos, y nuestra legislacion antigua y moderna sobre pesos y medidas, como el sistema métrico frances; y sabemos que conociendo por una parte la bella armonía de este, y por otra la imposibilidad de arrancar de raiz, para substituirle otro enteramente nuevo, el que está ya connaturalizado con nosotros despues de tantos siglos de existencia, se propone cuerdamente dar á los actuales tipos castellanos el enlace que les falta, desechando solo aquellos que por menos usuales é interesantes no ofrezcan en su supresion ningun inconveniente. De este modo, y conservando cuidadosamente las palabras con que se denominan en las diversas provincias sus pesos y medidas particulares, podrá sin grave dificultad hacer en la esencia de estos las rectificaciones necesarias para la igualdad universal. Es fácil en nuestro juicio la exacta igualdad, por ejemplo, del *robo* de Navarra con la *media fanega* de Castilla; pero nos parece sumamente difícil, cuando no imposible, introducir en Castilla el uso de la palabra *robo*, y en Navarra el de la voz *fanega*. Por otra parte nada importa la diversidad de las voces siempre que el significado de todas sea el mismo. Con una tabla que declarase simplemente la correspondencia de las palabras, se obviaba la dificultad.

Mas no debe limitarse á esto un proyecto de igualdad de pesos y medidas, si se quiere que sea permanente, y así lo opina tambien el Sr. Vazquez. Antes de organizar el sistema, y de pensar en la proporcion con que deban enlazarse sus partes entre sí, es menester buscar la unidad que sirva de tipo á todas ellas, y sensibilizarla, y conservarla de modo que pueda ser como el contraste permanente para rectificar los signos de ella siempre que se quiera. No faltó á los antiguos el conocimiento de esta unidad, indispensable fundamento del sistema métrico; pero no pudieron conservarla sino depositando los signos de ella en un sitio sagrado como, p. ej., el Capitolio. Nosotros los hemos imitado depositando nuestros padrones de medir en las casas consistoriales de las ciudades de Burgos, Avila y Toledo: mas no habiendo sido tan opulentos como los romanos, ni tan buenos administradores civiles, no hemos tenido tantas ocasiones de perpetuar nuestros establecimientos originales, ni lo hemos procurado como ellos. Perdiéranse con el trastorno de las revoluciones los tipos guardados en el Capitolio; poco importaba, porque con arreglo á esos tipos se habian construido edificios magníficos, acueductos soberbios que desafiarian al tiempo, y sobre todo caminos solidísimos cuyos restos contarían veintenas de siglos. El *pie* romano del Capitolio está impreso en mil sitios del mundo antiguo, y no hay nacion en las tres partes de él que no pueda hallarle siempre que lo busque. Dentro de España le tenemos señalado en los *militarios* que aun se conservan del camino de la plata desde Mérida á Salamanca, medidos en distintas ocasiones por literatos curiosos que han escrito sobre pesos y medidas, entre ellos el insigne Antonio de Nebrija, honor de nuestras letras en todos sus ramos; y en el mismo Mérida existia un *estadio* dentro del antiguo circo que midió tambien este célebre escritor, hallándole arreglado á la medida de los *militarios*. Esta era la que regia entonces en España, y la que siempre habia regido, como se demuestra en el apreciable *informe de Toledo sobre igualdad de pesos y medidas* trabajado por el erudito Padre Burriel en el año de 1758; y por ella estaban arreglados la vara y estadal toledanos establecidos por D. Alonso el Sabio, y usados como padrones generales, hasta que Felipe II mandó, acaso desacordadamente, que no hubiese mas

padron para medir que la vara de Burgos, diferente de la toledana, y por consiguiente no arreglada al pie romano.

Con el establecimiento de esta vara, renovado á nuestro parecer no con mas acuerdo en la citada ley de la Novísima Recopilacion, faltó el signo permanente de la unidad métrica española, y quedó minado por su base el sistema general de pesos y medidas. En prueba de esta verdad citaremos solo el ensayo hecho por el célebre Don Jorge Juan el año de 1750, para cotejar con la toesa la vara castellana. Mandados traer á la corte de Real orden el padron de Burgos, y el de Avila sacado de este, y comparados con el de Madrid, procedente tambien del de Burgos, observó aquel ilustre matematico que todos ellos estaban contruados *sin precision, primor ni delicadeza*, y que todos eran desiguales. No atreviéndose á dar la preferencia á ninguno de los tres, buscó el término medio, resultando de aquí haber fijado el valor de la toesa, que tiene seis pies de Rey de Paris, en siete pies castellanos ó dos varas y tercia. Y habiéndose aprobado este cotejo por S. M., mandando que se usase de él en todas las dependencias de Guerra y Marina, resultó precisamente la monstruosidad de hallarnos con tres especies de leguas; científica, legal, y vulgar. Tenemos pues que la legua científica carece de verdadero tipo de unidad, porque no lo es ni el padron de Burgos, ni el de Avila, ni el de Madrid. ¿Habria esta confusion si el tipo español hubiera existido de una manera mas sólida y permanente de la que ofrece una vara de hierro fabricada sin delicadeza, y expuesta á todas las variaciones de la accion atmosférica?

Pero en el estado actual de las ciencias físicas y exactas nos parece ya inútil preferir la vara toledana ó la de Burgos para tipo de la unidad lineal. Adóptese en buena hora la que sea mas usada; y una vez elegida, acredítese su verdadera extension por los medios científicos conocidos. La experiencia del péndulo bien hecha, y justificada documentalmente en el sitio donde se haga, sirve para perpetuar el tipo de la unidad, porque se puede repetir allí siempre que se quiera. Lo que mas extrañamos en la ley de la Novísima Recopilacion es no hallar el menor indicio de ningun conocimiento científico en la calificación de los padrones, no obstante haberse publicado en 1801, despues de haberse escrito en Francia tanto y tan bueno sobre estas materias, no desconocidas de los españoles, y aun despues de haber concurrido á Paris algunos de estos por encargo de nuestro Gobierno para conocer y adoptar si era posible el nuevo sistema frances. Pues como si nada se hubiera sabido ni intentado, la ley salió despues como pudiera salir en el siglo XVII, con el señalamiento de los padrones antiguos sin examen alguno, con la division acostumbrada de las medidas y pesos conocidos, y nada mas. El P. Burriel en el informe ya citado habia propuesto para conservar el tipo de la medida lineal que se pudiese en las monedas acuñándolas con arreglo á él, y tampoco se hizo aprecio de esta ocurrencia, felicísima si se atiende al año en que la tuvo su autor.

Ni era desconocida en España la relacion íntima que hay entre las medidas y los pesos, ni se ignoraba que la extension en sus diversas consideraciones era el único tipo verdadero para aquellas y para estos. Desde fines del siglo XVI habia calculado entre otros Juan de Arphe la cabida de las medidas de líquidos por el peso del agua del Tajo destilada, y viceversa. Si el Gobierno hubiese hecho el aprecio debido de semejantes experiencias habriamos perfeccionado la teoría, anticipándonos á los franceses en la formacion de un sistema de pesos y medidas arreglado científicamente, y sin necesidad de destruir los tipos existentes. Mas no parece sino que al hacer nuestras leyes nunca se ha consultado la razon ni la conveniencia universal, y que en todas épocas han sido la obra de la preocupacion ó de pasiones mezquinas. El sello de las ciencias no se ve en ninguna parte de nuestra legislacion sino en la que debimos á D. Alonso, apellidado con razon el Sabio. Este Monarca, tan justo como sabio, no se encariñó nunca ni con Burgos ni con Toledo, ni atendió á pueriles pretensiones para determinar lo que convenia al bien público.

Fijados ya los tipos, y declaradas científicamente sus mútuas relaciones, todavía quedará al autor del proyecto de ley un trabajo inmenso, y es el de averiguar y rectificar todas las correspondencias de las infinitas medidas particulares usadas en las diversas provincias, y aun en los diversos pueblos de ellas, en las cuales hay diferencias mas ó menos leves, nacidas ó de la incuria en la conservacion de los tipos, ó de la falta de vigor en el Gobierno, achaque antiquísimo de nuestra sociedad, ó de otras causas que convendrá conocer antes de proceder á la rectificacion.

Hay tambien que reglamentar la manera de medir, y esto acaso sea lo mas urgente é indispensable, porque es de lo que mas daño esta recibiendo la riqueza pública. En las medidas de los aridos unas llevan colmo y otras no; unas se hacen metiendo la medida en el monton, y otras vaciando en ella el grano, lo cual se llama vulgarmente *medir á costal*. Es asombrosa la diferencia que cabe entre estas dos maneras de medir el trigo: un medidor diestro puede hacerla llegar á cerca de medio celemin en la media fanega, es decir, á cerca de la duodécima parte, que es un 8 por 100 largo. Esto se hace asentando de golpe la medida al tiempo de volverla, con lo cual se recalca el trigo dejando vacío visiblemente el espacio de un dedo: el rasoero viene despues á consumir la operacion dando otro inmovimiento á la medida y apretando el grano dentro de ella.—En las medidas de líquidos hay las mismas ocasiones de fraude, ya por el reboso acostumbrado en muchas partes, ya por la diversa crasitud de ellos, lo cual impide en algunos que el vaso quede completamente vacío

para repetir la medida. Así sucede en la miel, el arroyo y el aceite. Este líquido es muy difícil de medirse bien, y su medida debe llamar muy particularmente nuestra atencion por ser el aceite uno de los principales ramos de nuestra riqueza y el que mas importa fomentar. De la violencia ó lentitud con que se vacía el *azalcon* (1) en la medida depende que esta sea justa, ó que se defraude en la arroba mas de una libra ó cuatro panillas; y el fraude se advierte tanto menos, cuanto que se verifica sin embargo del reboso del líquido que se ve salir por los *heridos* de la medida, con cuya apariencia se engaña el comprador.

No es de este lugar la explicacion de las causas en que se funda el fraude: bastenos advertir que es de muy difícil remedio. En nuestro concepto el aceite por mayor no deberia sujetarse ni á la medida ni al peso exclusivamente; cualquiera de estos medios por sí solo es insuficiente para la justa computacion de su valor. Introduciéndose la costumbre de pesarlo despues de medido, y fijando las proporciones entre el peso y la medida, se evitarian los fraudes, y al mismo tiempo se mejoraria esta industria en términos de que nuestros aceites competirian con los mejor elaborados en Italia y en Francia. La calidad del aceite es tanto mejor, cuanto mas purificado y líquido esta, y por consiguiente cuanto menos peso específico tiene: establecida pues una escala de precios, representada por la comparacion entre la medida y el peso del líquido, ¿quién duda que su elaboracion se perfeccionaria extraordinariamente entre nosotros?

Pero acabemos ya un artículo que va haciéndose demasiado largo. Lo que hemos dicho en él servira para inferir lo arduo de la empresa encargada á la ilustracion de nuestro amigo el Sr. Vazquez Queipo: este ha sido únicamente nuestro objeto. Sus estudios sobre la materia en Francia, donde ha permanecido mucho tiempo; las observaciones numerosas y exquisitas que nos consta haber hecho en España para adquirir una idea completa de nuestros usos y costumbres; el conocimiento que tiene de nuestra legislacion, y su talento y laboriosidad natural, son otras tantas prendas que nos aseguran del buen éxito en tan interesante encargo. Con un buen proyecto de ley como el que esperamos sobre pesos y medidas, hará ciertamente á su patria el Sr. Vazquez un don inapreciable.

J. del C. y A.

VARIETADES.

Coleccion de novelas originales españolas. Madrid, 1838.

El editor de esta coleccion se ha propuesto presentar al público el espectáculo de las riquezas que actualmente posee la nacion en el género novelesco. No habra en ella traducciones, y sobre todo, no habra imitaciones de las novelas extranjeras, en que se atribuyan á los hombres nacidos junto al Tajo y al Betis, las costumbres alemanas, francesas y sajonas. La poesia de Cervantes no necesita, ó por lo menos no debe necesitar, que vengan maestros de fuera para que se aprenda á pintar ideas y sentimientos; y el carácter español, con sus prendas y defectos, es por lo menos tan noble é interesante como el de cualquier otro pueblo del universo.

Teniamos un teatro, y le dejamos por imitar afectada y servilmente las formas del de Paris en todas sus vicisitudes. Fuimos los primeros, acaso los únicos en Europa, en el género novelesco; y ya poseíamos el *Quijote* cuando los franceses estaban condenados á divertirse con las inmundicias de Rabelais. Sin embargo, abandonamos nuestra heredad propia, tan abundante, tan feraz, por ir a segar algunas espigas ruines en los barbechos extranjeros. Semejante obcecacion no puede explicarse sino por el ridículo furor de la moda, y por el descuido é indiferencia con que miran los hombres opulentos las riquezas á que estan habituados.

Es llegado el tiempo de pensar, de hablar á la española, que harto hemos delirado en frances y en ingles. Describamos los usos, las ideas, los sentimientos, las costumbres y los caracteres de nuestra hermosa, aunque desventurada patria. La maligna jovialidad, el paraíso del amor rodeado del infierno de los celos, la constancia llevada con frecuencia hasta la obstinacion, los vicios y la holgazanería, mezclados con sentimientos elevados y acciones heroicas, y los principios religiosos dominando en todas las ideas y afecciones; hé aquí lo que se vió en las novelas del buen siglo de nuestra literatura; lo que pretende renovar el editor de la nueva coleccion que anunciamos, y lo que deben describir nuestros autores en este género. Esto vale mas que desfigurar los caracteres históricos, trastornar los hechos, y atribuir á los españoles un carácter que no tienen, solo por llamarse imitadores de Victor Hugo y de Balzac. ¡Qué ceguera! ¡Seguir modelos tan monstruosos teniendo á Cervantes!

La primer novela de esta coleccion, presentada como muestra, tiene por título: *Cristianos y Moriscos*. Es mas bien un boceto, formado á la manera de la *Gitanilla de Madrid* y otros de la misma especie del autor del *Quijote*, que un cuadro vasto y dilatado. Pero manifiesta los principales caracteres del género, al cual en nuestro sentir debe pertenecer la novela española. Riqueza, gracia y correccion en el lenguaje, y costumbres propias de la época, hacen muy interesante esta produccion, en la cual está muy bien pintada la situacion de los moriscos, esto es, de los moros recién vencidos y convertidos desde la conquista de Granada hasta su total expulsion en tiempo de Felipe III.

(1) Así se llama en Andalucía la vasija de hoja de lata con que se saca de la tinaja el líquido para vaciarlo en la medida. Ponemos la explicacion de esta palabra por no hallarse en el Diccionario de la lengua, tal vez por ser término provincial.

